RV: CPE No. 85-9-2024-002055 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN ESTUDIO PREVIO _ AUTORIZACIÓN MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZO SÉPTICO DE LA SUBSEDE MANAR

Claudia Rojas Rivera <crojasr@sena.edu.co>

Jue 18/07/2024 10:55

Para:Juan Camilo Vanegas Villa <jcvanegas@sena.edu.co>
CC:DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>;Luisa Fernanda Sanchez Lopez <lfsanchezl@sena.edu.co>; Andres Ricardo Sanchez Molano <arsanchezm@sena.edu.co>;Maria Alejandra Del Carmen Martinez Silva <macmartinez@sena.edu.co>

16 archivos adjuntos (7 MB)

C.E.(FRM) - 85-9-2024-002055-(85)-14040 + OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ SOLICIT.tif; CEDULA ING ALBERTO PERALTA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 - NIS 2024-02-.pdf; COT 1. COTIZACION INSEG_ PTAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 - NIS 2024-.pdf; GIL-F-055_MATRIZ_DOCUMENTOS_PARA_CONCEPTO_TEC-FIN_.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-20.xlsx; ESTUDIO DEL SECTOR (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 - NIS 2024-02-2736.pdf; ESTUDIO DE MERCADO_MANTENIMIENTO _TRAMPAS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055.xlsx; RUT ACTUALIZADO 2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 - NIS 2024-02-273649.pdf; GCCON-AN-001ANEXODEVERIFICACIONCRITERIOSDECONTRATACIONV4 MANTENIMIENTO POZOS SEPTICOS_TRAMPAS DE GRAS.xlsx; COT 3 QHSE ABRIL 2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 - NIS 2024-02-2736.pdf; GCCON-F-046_FORMATO_ESTUDIOS_PREVIOS TRAMPAS DE GRASA PTAR_OK (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Inter.pdf; CAMARA DE COMERCIO RENOVADA 01 ABRIL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 - NIS.pdf; ANALISIS MANTENIMIENTOS SISTEMAS PTAR-POZO SEPTICO.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-20.docx; CDP 6324 MTO PTAR-1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 - NIS 2024-02-273649.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-002055-(85)-14040-+ OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ--SOLICITUD AU.html; PRECOTIZACION_MANTENIMIENTO_ 37_2024 (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-002055 -.pdf; COT FERREAGUAS SENA MTTO PTAR Y TRAMPA DE GRASAS (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf;

Cordial saludo,
Espero se encuentre bien,

En atención a la comunicación con radicado **85-9-2024-002055** N.I.S. 2024-02-273649 de fecha **27/06/2024 7:54:52 a. m.,** por medio del cual el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de la Regional Casanare, solicita la asignación de recursos para la contratación del *mantenimiento de dos (2) Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de las Sedes Principal y Paz de Ariporo, la calibración de los medidores de agua de las Sedes Principal y Paz de Ariporo y el suministro e instalación del macromedidor de agua de la Sede Paz de Ariporo.* La Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, de manera atenta se permite remitir concepto de la solicitud de recursos para la contratación por los rubros **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES y ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES**, para los efectos, se informa que el Sistema de Gestión Ambiental verificó la viabilidad técnica ambiental de la necesidad de la contratación de la siguiente manera:

Concepto	**Descripción**	**Valor**
ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	Compra e instalación de medidores de agua	$ 4.080.000

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Contratar el mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable y la calibración de medidores de agua de las sedes Principal y Paz de Ariporo de la Regional Casanare	$ 119.327.081
TOTAL		**$ 123.407.081**

Lo anterior, teniendo en cuenta que se verifica la necesidad de implementar mantenimiento de las plantas de tratamiento con el fin de garantizar la calidad de agua y el cumplimiento de los parámetros y características para consumo humano definidos normativamente en el Decreto 1575 de 2007 y ARTÍCULO 2.2.3.3.9.3 del Decreto 1076 de 2015. De igual forma, se establece en el ARTÍCULO 2.2.3.2.16.23 de este último Decreto *que el beneficiario debe asegurar que se cumplan con las características y criterios de la calidad del agua para consumo humano señalados en el ordenamiento jurídico*, de conformidad con lo anterior, **se expide concepto viable para la contratación,** con el fin de asegurar el cumplimiento legal y evitando riesgos asociados a la suspensión de actividades, infracción o incumplimiento de las responsabilidades de los usuarios del recurso hídrico.

***NOTA*:** Se aclara que el concepto emitido por el Sistema de Gestión Ambiental únicamente corresponde a la validación del componente técnico ambiental relacionado con el requerimiento de recursos. Es preciso señalar que dicho concepto no incluye la evaluación de costos ni la autorización del presupuesto, funciones que no competen al Sistema de Gestión Ambiental como área técnica especializada.

Cordialmente,

Claudia Rojas Rivera
Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
Coordinadora Grupo de Mejoramiento Organizacional
SENA Dirección General
crojasr@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 No. 8-69 Torre central piso 5, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Proyectó: María Alejandra Martinez Silva - Grupo de Mejoramiento Organizacional
Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

From: Juan Camilo Vanegas Villa <jcvanegas@sena.edu.co>
Sent: Wednesday, July 17, 2024 10:39 AM
To: Maria Alejandra Del Carmen Martinez Silva <macmartinez@sena.edu.co>
Cc: Luisa Fernanda Sanchez Lopez <lfsanchezl@sena.edu.co>; Andres Ricardo Sanchez Molano <arsanchezm@sena.edu.co>